

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**FORMATO PARA PUESTA A DISPOSICIÓN DE BIENES AL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES AL AMPARO
DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

El artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que:

“En caso de que los Servidores Públicos, sin haberlo solicitado, reciban de un particular de manera gratuita la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, con motivo del ejercicio de sus funciones, deberán informarlo inmediatamente a las Secretarías o al Órgano interno de control. En el caso de recepción de bienes, los Servidores Públicos procederán a poner los mismos a disposición de las autoridades competentes en materia de administración y enajenación de bienes públicos.”

Por ello, el que suscribe manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Nombre del (la) servidor (a) público (a):

2.- Cargo del (la) servidor (a) público (a):

3.- Dependencia, Entidad u Órgano al que está adscrito (a):

4.- Descripción del bien:

5.- Lugar y fecha de recepción del obsequio:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

6.- Fecha de notificación al Órgano Interno de Control:

7.- Nombre, denominación o razón social de quien otorgó el obsequio:

8.- Correo electrónico y número telefónico del servidor público:

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pongo a su disposición el (los) bien (es) descrito(s) en el presente documento, para su venta, donación o destrucción.

Lugar y fecha

Nombre y firma del servidor público